

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS		
 MinAmbiente Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Proceso: Contratación	 MADSIG Sistema de Gestión de Calidad
Versión: 2	Vigencia: 21/04/2015	Código: F-A-CTR-06

DIANA MARCELA MEDINA DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.178.829, quien en su calidad de Coordinadora del Grupo de Contratos, de conformidad con la Resolución No. 030 del 13 de enero de 2015 y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución No. 1708 de 21 de octubre de 2014, obra en nombre del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, con NIT No 830.115.395-1, en adelante **EL MINISTERIO**, y **CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.090.411, quien en su calidad de Director según consta en el Acuerdo No. 019 de 2013 y el acta de posesión No 44 de fecha 27 de diciembre de 2013 actúa en nombre de la **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM**, identificada con NIT No. 800.255.580.7 en adelante, **EL COMODATARIO**, se ha convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 19 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y los demás decretos reglamentarios, suscribir el Acta de Liquidación del Contrato de Comodato Precario No. 577 de 2008 celebrado entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la Coordinadora del Grupo de Contratos de acuerdo con los soportes documentales e informes de ejecución presentados por el supervisor suscribe la presente acta de liquidación en los siguientes términos:
2. Que los aspectos más relevantes del contrato son:

CONTRATO DE COMODATO PRECARIO No.	577 DE 2008
OBJETO	<p>El MINISTERIO entrega al COMODATARIO y éste recibe a título de comodato o préstamo de uso, los bienes que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Muestreador PM10, volumétrico, semiautomático secuencial Placa Inventario No. A29849. Serie No. 2025B221060801, con kit de calibración placa inventario No. A29849, kit de consumibles y kit de repuestos; b) Muestreador PM2.5, volumétrico, semiautomático secuencial, Placa Inventario No. A29862. Serie No. 2025B220380709, con kit de calibración placa de inventario No. A29862, kit de consumibles y kit de repuestos; c) Balanza analítica con cinco cifras decimales, Serial No.22204767, Serial No.22207506; Placa Inventario No.A29786, con ionizador incorporado y desecador para muestras. <p>Valor total de los equipos entregados ascienda a la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON 0,5/100 M/CTE. (\$85.802.590, 05).</p>
PARTES DEL CONTRATO	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL, (hoy MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE)

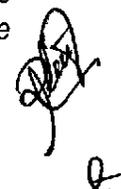


ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS

 MinAmbiente Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible	Proceso: Contratación	
Versión: 2	Vigencia: 21/04/2015	Código: F-A-CTR-06

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM.
VALOR	Contrato de comodato precario es gratuito según cláusula quinta del mismo.
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	23 de diciembre de 2008
FECHA DE EJECUCIÓN	26 de febrero de 2010
FECHA ACTA DE ENTREGA	26 de febrero de 2010
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega de los equipos, previo el perfeccionamiento del contrato y aprobación de la garantía por parte del Grupo de Contratos
FECHA DE TERMINACIÓN	25 de septiembre de 2013
SUPERVISIÓN	De conformidad con la cláusula novena del contrato se designó Supervisor al Director de Desarrollo Sectorial Sostenible (hoy Director de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbano). Según memorando No. 4000-4-139538 del 23 de noviembre de 2009, el Secretario General designó como supervisor a HELVER REYES LOZANO, profesional de la Dirección de Desarrollo Sectorial Sostenible, hoy Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbano.

3. Que por lo anterior el Supervisor el ingeniero, Helver Reyes Lozano, del contrato de comodato No. 577 de 2008 según los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el informe final del 25 de septiembre de 2013 certifica que:
- a. *"...La CAM cumplió con sus obligaciones contraídas, recibió los bienes mediante Acta de Entrega definitiva del 26 de febrero de 2010, destinando los bienes exclusivamente a realizar las actividades de monitoreo de calidad del aire en los puntos estratégicos previamente definidos conjuntamente con el MINISTERIO y siguiendo el protocolo de calidad de aire. Ha cuidado y conservado los equipos realizando su mantenimiento periódico y realizando los ajustes necesarios para su uso. La Corporación se ha hecho cargo de su seguridad y vigilancia, ha presentado informes y ha hecho el acompañamiento en las visita técnicas para verificar el uso y estado de los equipos, ha operado los equipos conforme al Protocolo, ha remitido la información para alimentar el Sisaire y ha mantenido los equipos asegurados. Tiene a su cargo dos equipos secuenciales con sus respectivos calibradores, un PM10 (A29862) y un PM2.5 (A29849), y una balanza analítica (A29786).*
 - b. *Los dos equipos secuenciales fallan las pruebas de fugas con cassettes azules y con los blancos también. El PM10 (A29862) presentó atascamiento desde el mes de diciembre de 2009 con los cassettes blancos, es decir, no pasaba el cassette impulsado desde el magazine de prueba porque se*



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS		
 MinAmbiente Ministerio del Ambiente y Ordenamiento Territorial	Proceso: Contratación	
Versión: 2	Vigencia: 21/04/2015	Código: F-A-CTR-06

trababa con el que estaba en la cámara de medición. Se empezó a operar a finales de 2010 con cassettes azules y en mayo de 2012 el proveedor entregó una tercera serie de cassettes pero al cabo de un (1) año empezó nuevamente a fallar la prueba de fugas pero sin atascarse. Actualmente opera bien mecánica y electrónicamente. El equipo PM2.5 opera bien mecánica y electrónicamente pero tampoco pasa las pruebas de fugas. En general se requiere el cambio de cassettes por unos BGI. La balanza analítica A29786 está en buen estado y al igual que los calibradores deben ser calibrados y recertificados.

- c. *Corresponde por obligaciones del contrato a la CAM reparar, calibrar y operar los equipos para su entrega al MADSIG o continuar disfrutando de su uso mediante comodato, existiendo el compromiso de la CAM de adquirir los cassettes BGI y hacer el mantenimiento preventivo y correctivo cuando sea necesario, y calibrar y recertificar los calibradores y la balanza, para mantener los equipos en Comodato para su operación permanente.*
 - d. *Se recomienda renovar el Comodato a la CAM pues los equipos fueron adquiridos para su entrega a las Autoridades Ambientales para el cumplimiento de sus funciones, condiciones bajo las cuales la CAM cumple con el contrato..... ()"*
4. Que en cumplimiento de la cláusula séptima del contrato No. 577 de 2008, respecto de las causales de restitución de los bienes, el 19 de septiembre de 2013, el Director General de la CAM y el Supervisor, Helver Reyes Lozano, suscribieron el acta de entrega, recibo y tenencia temporal de los equipos descritos en la misma, con el propósito de fortalecer la capacidad operativa de las autoridades ambientales competentes para realizar las mediciones de los contaminantes criterio establecido según los procedimientos, frecuencias y metodologías establecidas en el protocolo para el monitoreo y seguimiento de la calidad del aire de conformidad con la resolución No. 601 de 2006 y 610 de 2010 que regulan la calidad del aire.
 5. Que de acuerdo con los documentos aportados por el Supervisor del contrato de comodato No. 577 de 2008 en concordancia con las disposiciones legales y reglamentarias, especialmente las estipuladas en los artículos 2200 y siguientes de la norma sustantiva Código Civil, la CAM, cumplió con los compromisos pactados en el contrato.
 6. Que forman parte integral de la presente acta:
 - Informe final de supervisión de fecha 25 de septiembre de 2013
 - Acta de entrega y recibo y tenencia temporal de los equipos de 19 de septiembre de 2013

En consideración a lo expresado, las partes



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS		
 MinAmbiente Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	Proceso: Contratación	
Versión: 2	Vigencia: 21/04/2015	Código: F-A-CTR-06

ACUERDAN:

PRIMERO. Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Comodato No.577 de 2008 suscrito entre el **MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL**, (hoy **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**) y **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA- CAM**

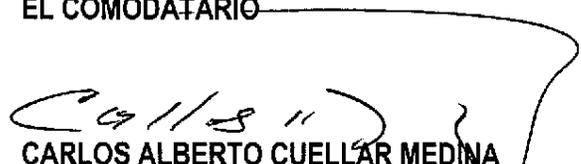
SEGUNDO. La liquidación efectuada y acordada mediante la presente Acta es la manifestación escrita de las partes de encontrarse a Paz y Salvo, por todo concepto respecto del contrato de comodato que se liquida.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los **26 ENE 2016**

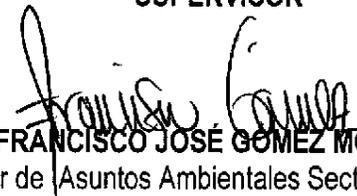
EL MINISTERIO

EL COMODATARIO


DIANA MARCELA MEDINA DÍAZ
Coordinadora del Grupo de Contratos


CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA
Director General CAM

SUPERVISOR


FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ MONTES
Director de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana

Proyectó: Sandra Alicia Reina Gómez, Asesora, Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbano.
Revisión Técnica: Jurídica DAASU: Ing. Sandra Alicia Reina Gómez - , Margarita Ochoa R.
Revisión jurídica: Rosalina Cerquera Aranda, Abogada Grupo de Contratos.
Revisión Técnica CAM: Ing. Javier Ernesto Collazos Gutiérrez, Red de Evaluación y Seguimiento de la Calidad del Aire
06/11/2015

